FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0079- 2024.

Señor
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C. 1.032.450.845
Representante Legal
INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT. **901.524.499-9**
Carrera 22 # 88-06 Oficina 301
orkainversiones@orkasas.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0324 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 18/11/2024[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0079-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **18 de noviembre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0079-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión de la misma fecha y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **CIENTO UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($101.075.030)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **46024** del 1° de noviembre de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento y conforme a la siguiente distribución por rubros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR A REGISTRAR	VALOR A LIBERAR
1	MONOGAFAS O CUBREGAFAS (Según ficha técnica)	1200	A-02-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJE	$ 96.603.800,00	$ 84.490.000,00	$ 12.113.800,00
2	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO (Según ficha técnica)	1200				
3	GAFAS DE SEGURIDAD (Según ficha técnica)	1100				
4	PROTECTORES AUDITIVOS DE COPA (Según Ficha Técnica)	51	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 17.648.536,00	$ 16.585.030,00	$ 1.063.506,00
5	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN (Según Ficha Técnica)	100				

[1] En la plataforma del SECOP II el 18/11/2024 a las 8:43:16 AM. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RUBRO	VALOR ASIGNADO	VALOR A REGISTRAR	VALOR A LIBERAR
6	CASCO DE SEGURIDAD TIPO GORRA CON BARBOQUEJO (Según ficha técnica)	70				
7	GUANTES DE VAQUETA (Según ficha técnica)	48				

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor de la aceptación de oferta (contrato), una vez sean entregados y probados los elementos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción por la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución será hasta el **13 de diciembre de 2024**, previo del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Los elementos se entregarán en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Carrera 33 No. 15-39, de la ciudad de Bogotá, D.C., para su posterior distribución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la supervisión los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.

2. Asistir a la reunión previa con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato), para coordinar la entrega de los elementos mediante la elaboración de un cronograma, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.

3. Presentar al supervisor de la aceptación de oferta (contrato) dentro de los cinco (5) días calendario, siguiente a la firma del acta de inicio, una muestra de los elementos para su verificación, junto con certificados o declaraciones de los materiales de conformidad con lo señalado en cada una de las fichas técnicas.

4. Presentar al supervisor del contrato a la entrega de los elementos objeto del contrato, la certificación emitida por el fabricante en la cual se especifiquen marca, modelo y cantidad del bien adquirido.

5. Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), nuevos, sin defectos de fabricación, debidamente empacados y protegidos, así mismo, acatando las condiciones de calidad exigidas en las especificaciones técnicas que se encuentran descritas en cada una de las FICHAS TÉCNICAS.

6. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, no re manufacturados, originales; debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales; guías y toda la información técnica, requerida por el usuario final para su correcto funcionamiento en idioma español.

7. Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las FICHAS TÉCNICAS o se encuentren defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño de los materiales o mala calidad de estos, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor.

8. Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de los elementos, mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

9. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos de laboratorio objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa coordinación con el supervisor del contrato.

10. El contratista debe especificar mediante oficio al supervisor del contrato la manera como debe realizarse la correcta separación y disposición final de cada uno de los elementos adquiridos mediante el contrato; una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.

11. Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por el **LÍDER DEL GRUPO MORFOLOGÍA DEL CTI, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual..

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año a partir el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ni éste último con relación a las personas que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO:** Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0079-2024**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

06 DIC. 2024

Cordial saludo,

Ligia Rodríguez H

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II – SGC		05-12-2024
Revisó	John Leonidas Zabala Díaz/ Asesor Dirección Ejecutiva		05-12-2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca -Subdirector Nacional de Gestión Contractual		05-12-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO OFERTA ECONÓMICA
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ITEM	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTA INCLUIDO IVA
1	MONOGAFAS O CUBREGAFAS (Según ficha técnica)	UNIDAD	1.200	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 22.848.000
2	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO (Según ficha técnica)	UNIDAD	1.200	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	$ 32.844.000
3	GAFAS DE SEGURIDAD (Según ficha técnica)	UNIDAD	1.100	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 28.798.000
4	PROTECTORES AUDITIVOS DE COPA (Según Ficha Técnica)	UNIDAD	51	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170	$ 2.609.670
5	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN (Según Ficha Técnica)	DISPENSADOR POR 200 PARES	100	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 9.520.000
6	CASCO DE SEGURIDAD TIPO GORRA CON BARBOQUEJO (Según ficha técnica)	UNIDAD	70	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120	$ 3.998.400
7	GUANTES DE VAQUETA (Según ficha técnica)	PAR	48	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	$ 456.960
						TOTAL	$ 101.075.030

1) No modificar ninguna especificación Técnica descrita en la necesidad. Deben presentar oferta dando cumplimiento a los
2). PRESENTAR OFERTA **FORMATO EXCEL**

Empresa	INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT	901524499-9
Representante	ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

ANEXO TÉCNICO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ficha técnica 1

FICHA TECNICA No. 1	
Clasificación del bien o servicio	**46181802 ANTEOJOS DE SEGURIDAD**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**MONOGAFAS O CUBREGAFAS**
Calidad	ANSI Z87.1 EN 166:2002 y/o EN171:2002
MARCA	**DELTAPLUS**
REFERENCIA	**GALERAS CLEAR** **https://www.deltaplus.eu/es/p/galeras-%E9%80%8F%E6%98%8E**
Generalidades	Elemento de protección visual, el cual brinda protección a los ojos contra posibles particulas q puedan afectar la visión.
Requisitos generales	Gafas protectoras panorámicas (monogafas) O CUBRE GAFAS, contra impactos y salpicaduras.
Requisitos especificos	• Cubre gafas compatibles con gafas formuladas y que tengan una mínima interferencia. • Monolente en policarbonato con tratamiento anti-ralladura, protección UV y antiempañante. • Montura fabricada en compuesto flexible en PVC • Ventilación indirecta • Banda elástica graduable a los costados con sujeción de la correa abatible o inclinable. **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica. ***IMAGEN DE REFERENCIA***
Empaque Y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada. Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.,
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

Ficha técnica 2

FICHA TECNICA No. 2	
Clasificación del bien o servicio	**46181802 ANTEOJOS DE SEGURIDAD**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO
Calidad	ANSI Z87.1 - EN 166:2001 - EN 170:2002
MARCA	**STEELPRO**
REFERENCIA	**TOP GUN CON AF** https://www.steelprocolombia.com/productos/detalle/TOP%20GUN%201
Generalidades	Elemento de protección visual, el cual brinda protección a los ojos contra posibles particulas que puedan afectar la visión.
Requisitos generales	Gafas protectoras panorámicas en policarbonato.
Requisitos especificos	• Lentes claro de diseño deportivo en una pieza (tanto marco como lente). • En policarbonato con tratamiento antiempañante y protección UV en un 99.9% • Punta de las patillas de Termoplástico de Poliuretano. Soporte nasal con antideslizamiento de hule de termoplástico con estabilidad a alta temperatura y canales de ventilación integrados Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica **IMAGEN DE REFERENCIA**
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada. Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

Ficha técnica 3

FICHA TECNICA No 03	
Clasificación del bien o servicio	**46181802 ANTEOJOS DE SEGURIDAD**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**GAFAS DE SEGURIDAD**
Calidad	ANSI Z87.1, Z87+ U6 EN 166:2001 EN 170:2002 UV 2c - 1.2
MARCA	**DELTAPLUS**
REFERENCIA	**PACAYA CLEAR** https://www.deltaplus.eu/es/p/pacaya-clear
Generalidades	Elemento de protección visual, el cual brinda protección a los ojos contra posibles partículas que puedan afectar la visión.
Requisitos generales	Gafas protectoras panorámicas con lente en policarbonato.
Requisitos específicos	• Lentes claro de diseño deportivo en una sola pieza, permite protección lateral. • Lente curvo en policarbonato con tratamiento oleohidrofobo, antiempañantes, antirayaduras o arañazos y protección UV400. • Marco fabricado en Nylon, color negro o gris • Soporte nasal integrado al lente. • Patillas abatibles. • Espuma interna para mejor ajuste y evitar el deslizamiento de la gafa, • Clase óptica para trabajos con requisitos de visión especialmente exigentes y para un uso permanente. • Ventilación en la parte superior e inferior de la lente para reducir la humedad y el empañamiento. • Patillas extraplanas abatibles y flexibles que permiten un ajuste más cómodo y personalizado. • Base del lente 8 +/- 1. • Peso máximo de 37 gr. **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica. *Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada. Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

INVERSIONES E INSUMOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

Ficha técnica 4

FICHA TECNICA No 04	
Clasificación del bien o servicio	46181901 TAPONES DE OIDOS
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PROTECTORES PARA OÍDOS DE COPA
Calidad	Certificación ANSI S3.19 -1974 Nivel de reducción de ruido EN 352-1:2020 Índice de reducción estimada del nivel de ruido.
MARCA	**STEELPRO**
REFERENCIA	**FONO SAMURAI SNR 27 DB ISP** https://www.steelprocolombia.com/productos/detalle/samurai
Generalidades	Protector auditivo tipo copa diseñado para protección de los usuarios expuestos a niveles de ruidos molestos. Diseño de copa y diadema cómoda y ajustable.
Requisitos generales	Copas ultralivianas y acolchadas resistentes a impactos y choques, diadema plástica.
Requisitos específicos	• Material ABS, acetal y espuma • Alta resistencia al impacto y choques • Diadema ajustable de doble arnés plástico independiente. • Altura regulable por medio de dos botones. • Copas ultralivianas y ergonómicas, con un peso máximo de 288 gr. • Atenuación del ruido mínimo de 27 dB (NRR) • Debe contener accesorio para cagar en el cinturón en material plastico y bolsa de almacenamiento. • Se debe incluir almohadillas de recambio como kit de higiene. • Color gris y verde, o naranja y negro. **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica
Imagen referencia	 *Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

Ficha técnica 5

FICHA TECNICA No 05	
Clasificación del bien o servicio	46181904 DISPENSADOR DE TAPONES PARA OIDOS
Nombre Comercial del Bien o Servicio	PROTECTORES PARA OÍDOS DE INSERCION
Calidad	Certificación ANSI S3.19 - 1974 EN 352-2:2002 Índice de reducción estimada del nivel de ruido.
MARCA	DELTAPLUS
REFERENCIA	CONIC2 200 https://www.deltaplus.eu/es/p/conic2-200
Generalidades	Protector auditivo de un solo uso
Requisitos generales	Protector auditivo fabricado en espuma de poliuretano
Requisitos específicos	• Material PU • Atenuación del ruido mínimo de 35 dB (SNR) y 33 dB (NRR) • Debe venir en caja por 200 pares. • Libre de PVC • Color rojo o naranja. **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.
Imagen referencia	*Imagen de referencia*
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad de Dispensador por 200 pares

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORKA
INVERSIONES E INSUMOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

Ficha técnica 6

FICHA TECNICA No 06	
Clasificación del bien o servicio	**46181701 CASCOS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CASCO DE SEGURIDAD TIPO GORRA CON BARBOQUEJO
Calidad	EN-397
MARCA	**DELTAPLUS**
REFERENCIA	**BASEBALL DIAMOND V ANSI Blanco** **https://www.deltaplus.eu/es/p/baseball-diamond-v-up-ansi**
Generalidades	Elemento de protección, el cual brinda protección a la cabeza contra golpes verticales.
Requisitos generales	El casquete o armazón debe estar elaborado en ABS- que resista impacto y perforación por objetos de hasta 5 kg, desde 1 m de altura • Diadema ajustable, extraíble y lavable • Perímetro cefálico: entre 52- 62 cm +/- 1 • Peso: (400- 425 gramos) • Vida útil mínimo 5 años. Desde el primer uso. • Sin agujeros de ventilación Debe permitir acople de accesorios, como tapa oídos, gafas, o cualquier otro EPI- Elemento de protección individual.
Requisitos específicos	Color: Blanco, Incluye logo frontal pintado, tamaño (50 mm x 40 mm) Debe contener mínimo 8 puntos de anclaje para el barboquejo deben resistir fuerza de tracción entre 150N -250N, debe incluir mentonera [redacted] **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica. *IMAGEN DE REFERENCIA*

Empaque y rotulado	Empaque la caja de cartón, que garantice la protección del elemento durante el transporte y almacenamiento. Cada casco debe contar con un rotulo en idioma español, que incluya la siguiente información: • Nombre y dirección del fabricante. • Las instrucciones y recomendaciones sobre ajuste, uso, limpieza, mantenimiento, almacenamiento y revisiones. • Explicación del significado del marcado en relación con los requisitos opcionales que cumple, así como de los límites de uso. • Los accesorios que pueden ser utilizados con el EPI y las características de las piezas de repuesto. • La fecha o plazo de caducidad del casco y sus elementos. • Y debe anexar un manual de instrucciones, en idioma español.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Ficha técnica 7

FICHA TECNICA No 07	
Clasificación del bien o servicio	**46181504 GUANTES DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	GUANTES DE VAQUETA
Calidad	UNE-EN 388:2016+A1:2018 o UNE-EN ISO 21420:2020 o NTC-1981
MARCA	**STEELPRO**
REFERENCIA	**Vaqueta Supervisor Amarillo** **https://www.steelprocolombia.com/productos/detalle/Supervisor%20Amarillo%201**
Generalidades	Guantes para la protección de manos y dedos cuando están expuestos a riegos mecánicos y manejo de herramientas. Para el manejo de elementos pesados.
Requisitos generales	Flexible para lograr manipulación de diferentes objetos Costuras uniformes sin hilos sueltos y/o flojos Sin pliegues que puedan generar incomodidad
Requisitos específicos	• Material en cuero de vaqueta y/o de res (vacuno) • Hilo en poliéster de alta resistencia • Apertura amplia que facilita al momento de poner o quitar • Con banda elástica o resorte en la muñeca para mejor ajuste • Con ribete para mejorar la resistencia al desgarro, color negro o rojo • Longitud de máximo 24cm o manga corta • Costuras reforzadas • Talla única • Guante color amarillo **NOTA:** Al momento de presentar la oferta, los proponentes deben manifestar *la marca, la referencia* y adjuntar la ficha técnica (con la traducción simple al castellano) avalada por el distribuidor de la firma que oferta y aportar el link, para efectos de validar la especificación del producto ofertado frente al cumplimiento de la presente ficha técnica.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0079-2024

	IMAGEN DE REFERENCIA 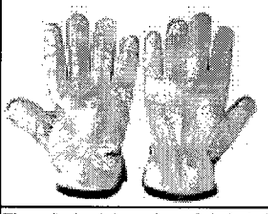
Empaque y rotulado	El producto debe estar rotulado indicando fabricante o marca registrada Empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad durante su almacenamiento y transporte usando opciones como: cartón reciclado, bioplásticos o materiales compostables. Eliminando el uso de plásticos de un solo uso.
Presentación y Unidad de Medida	Por par

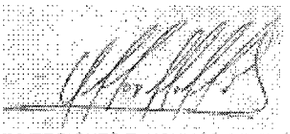

INVERSIONES E INSUMOS ORKA SAS
NIT: 901.524.499-9
ORLANDO DAVID SANDOVAL JAIMES
C.C N° 1.032.450.845 de Bogotá D.C
orkainversiones@orkasas.com